

Valga por papel: de oficio para este año de mil ochocientos catorce

30



Dn<sup>o</sup> Rafael Soriano

Amenu

Pauqual Yañez

Castillo

Ayuntam<sup>to</sup> de 25 de Enero En la Villa de Teda a veinte y cinco de  
 Enero de mil ochocientos y catorce, los H. Capitulares  
 q<sup>o</sup> abajo firman con uno de los Síndicos. P<sup>o</sup>res de este  
 Com<sup>un</sup> de Vecinos, habiendo sido citados con papeletera  
 ante diem segun se hace de costumbre, se juntaron  
 en las Casas del Sr. Alcalde primero sup<sup>te</sup>ndente  
 y por D<sup>no</sup> Sr. se manifestaron dos ordenes una de  
 la G<sup>o</sup>vernacion politica de la Provincia sobre el tratado  
 de la Paz con el Rey de Suecia, y otra de la Intenda  
 de D<sup>na</sup> Provincia su fecha quince del actual que trata  
 de la fuerza de tropa q<sup>o</sup> necesitaban los Intendentes  
 para el cobro de los Caud. q<sup>o</sup> se adeudan, con lo de  
 mas q<sup>o</sup> se contiene; y enterado el Ayuntam<sup>to</sup>  
 acordó: se le de el debido cumplim<sup>to</sup> y se contente  
 su recibo = tambien se hizo presente otra orden de  
 la Diputacion de la Provincia en que se manda al  
 Ayuntam<sup>to</sup> que en el termino de ocho dias ponga en  
 la Contraduria de Prop. las cuentas de D<sup>no</sup> Yamo de esta  
 Villa con el resultado de ellas y el diez y siete por cien  
 to, y a acordado su cumplim<sup>to</sup> Con respeto á las del  
 año de doce, de que habla D<sup>na</sup> orden. Asimismo por  
 el Sr. Síndico Sr. Rafael Soriano se manifestó lo

